República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Resolución

Número: RESOL-2016-749-E-APN-MCT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 10 de Noviembre de 2016

Referencia: EXPEDIENTE 2171/16 EQUIPO SAGA

VISTO el Expediente Nº 2171/16 del registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente citado en el VISTO tramita el "PROYECTO SAGA (STEM AND GENDER ADVANCEMENT) – DISPOSICIÓN DE PARTICIPACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL EQUIPO NACIONAL".

Que el Proyecto "SAGA de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (STEM and Gender Advancement). Improved Measurement of Gender Equality in Science, Technology, Engineering and Mathematics" (en castellano, "CTIM –equivalente del acrónimo en inglés STEM utilizado para designar a las disciplinas académicas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas- y Progreso de Género. Mejora de la Medición de la Igualdad de Género en Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas"), tiene como objetivo general contribuir a la reducción de la brecha de género en los campos de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (CTIM) de todos los países, en todos los niveles de educación e investigación; mediante la determinación, medición y evaluación de datos desagregados por sexo, así como también el apoyo al diseño e implementación de instrumentos de política que tengan una influencia sobre la equidad de género en CTIM.

Que la equidad de género entre mujeres y varones constituye un valor fundamental de los lineamientos de políticas de ciencia, tecnología e innovación definidos y promovidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la República Argentina.

Que el Proyecto SAGA tiene el propósito de analizar los efectos que tienen las políticas de ciencia, tecnología e innovación (CTI) en el balance de género en CTIM; realizar inventarios de políticas CTI con equidad de género; desarrollar nuevos y mejores indicadores para proporcionar herramientas para la formulación de políticas basadas en evidencia; fomentar las capacidades para la colección de datos en CTIM con enfoque de género en los Estados miembros; y preparar documentos metodológicos que apoyen la colección de estadísticas.

Que la UNESCO ha seleccionado e invitado a la República Argentina, a través de una nota firmada por el

Chief of Section, Section on Science Policy and Partnerships (en castellano, “Jefe de la Sección Política Científica y Asociaciones”), Doctor Ernesto FERNÁNDEZ POLCUCH, al Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Doctor Lino BARAÑAO, a participar del Proyecto SAGA en calidad de País Piloto.

Que la participación de la República Argentina en el Proyecto SAGA como País Piloto constituye una valiosa oportunidad para conocer nuevas perspectivas de análisis, mejorar los instrumentos de medición y evaluación diagnóstica de la situación en materia de equidad de género en el conjunto del sistema científico y tecnológico nacional.

Que por lo expuesto resulta pertinente conformar el Equipo Argentino del Proyecto SAGA (STEM and Gender Advancement) de la UNESCO como responsable de las actividades técnicas del proyecto en el ámbito de este MINISTERIO.

Que el mencionado Equipo estará integrado por funcionarios gubernamentales, responsables de la producción de estadísticas oficiales, administradores de la ciencia, representantes de organizaciones no gubernamentales, investigadores y expertos locales en la temática de género.

Que las personas designadas mediante la presente Resolución cuentan con la experiencia e idoneidad necesarias para integrar dicho Equipo.

Que han tomado intervención correspondiente la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS y la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo Nº 23 quinquies de la Ley de Ministerios Nº 26.338.

Por ello,

EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA

E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese la participación del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA en el “Proyecto SAGA (STEM and Gender Advancement) de la UNESCO”, impulsando la realización y el seguimiento de las distintas actividades que dicha participación oportunamente requiera, e integrándola a la Agenda de Género en Ciencia y Tecnología en desarrollo en el ámbito de la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA de este MINISTERIO.

ARTÍCULO 2º.- Designar al SEÑOR SECRETARIO DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA a dictar las normas internas que resulten menester para el cumplimiento de las actividades relacionadas con el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Equipo Nacional del Proyecto SAGA integrado por las personas que se detallan en el IF-2016-02387035-APN-SECACT#MCT que forma parte integrante de la presente Resolución, quienes desarrollarán sus funciones en carácter ad-honorem.

ARTÍCULO 4º.- Encomendar a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN la liquidación y abono con cargo de oportuna rendición de cuentas, a favor de las personas detalladas en el IF-2016-02387035-APN-SECACT#MCT de la presente medida y en los casos que corresponda, de los pasajes y viáticos que se generen en razón de sus traslados y los gastos de movilidad para participar de las

actividades del Proyecto SAGA.

ARTÍCULO 5º.- El presupuesto estimado de pasajes y viáticos nacionales para el ejercicio 2016 asciende a pesos 50.000 (cincuenta mil), en beneficio de las personas detalladas en el IF-2016-02387035-APN-SECACT#MCT de la presente medida y en los casos que corresponda, a fin de asistir a las reuniones y actividades nacionales del Equipo.

ARTÍCULO 6º.- Los gastos derivados de las actividades establecidas en el presente acto administrativo deberán imputarse a las partidas presupuestarias o extra-presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese a la DIRECCION NACIONAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.

Digitally signed by BARAÑAO José Lino Salvador
Date: 2016.11.10 18:28:47 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

José Lino Salvador Barañao
Ministro
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2016.11.10 18:28:58 -03'00'